RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 450-HONAC/2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 338-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO, i**dentificado con cédula de ciudadanía No. **11.187.711 de Bogotá D.C**, quien actúa como DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08/03/2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros

CONSIDERANDO

1. Que la - Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena, está interesado en celebrar contrato para **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA,** por valor **de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00).), INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.**

2. Que conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Gerente del proceso del Hospital Naval de Cartagena, elaboró estudio previo de fecha **16 de Agosto de 2019**, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 85719 del 26 de Agosto de 2019**, rubro SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (A 02-02-02-009) Recurso 16 por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00),, Para la vigencia 2019 INCLUIDO IVA (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto). A**sí¨:

Asignación Interna	Tipo Gasto	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	SubO	RecC/S	Concepto	Valor
15-01-11-057	A	02	02	02	009	0	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$240.000.000.00**
TOTAL									**$ 240.000.000.00**

3. Que de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20, es procedente surtir proceso de contratación de menor cuantia.

4. Que en consideración de lo expuesto, esta Dirección efectuó la publicación del Aviso de Convocatoria en la página www.contratos.gov.co, SECOP II el día **16 de Agosto de 2019**, por medio del cual se dio a conocer a la ciudadanía y a las veedurías ciudadanas la intención del Hospital Naval de Cartagena de adelantar el proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para "**PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA"**, el cual puede ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II.

5. Que dentro del lapso del Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de posibles oferentes. Y se les dio respuesta a estas a través del formulario de preguntas y respuestas No.1

6. Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar la contratación que permita **"PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA",** El señor Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO** quien actúa como Director del hospital Naval de Cartagena, estima pertinente dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 338 -MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**, acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

7. Que el presente proceso **NO** se limitará a MIPYMES teniendo en cuenta que no se presentaron la totalidad solicitudes.

8. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual

En virtud de lo expuesto, el señor **Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO** quien actúa como director del Hospital Naval de Cartagena**,**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **No. 338-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019**, cuyo objeto es "**PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA"**, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00),** (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto). Distribuidos asi: para la vigencia 2019 respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 85719 del 26 de Agosto de 2019, rubro** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (A 02-02-02-009) Recurso 16 **Asi:**

Asignación Interna	Tipo Gasto	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	SubO	RecC/S	Concepto	Valor
15-01-11-057	A	02	02	02	009	0	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	**$240.000.000.00**
TOTAL									**$ 240.000.000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del **27 de Agosto de 2019,** con la publicación de la presente resolución, y se regirá bajo el cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Cartagena D.T. y C., el **27 de Agosto de 2019.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

Vo.Bo. C.C.: Angélica Suarez Gil _____
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Vo.Bo. TN Adriana Katherine Bohórquez Amado _____
Jefe Grupo Contratos HONAC.

Reviso. CI Adriana Narváez Díaz _____
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró CI Jose David Gomez Orozco _____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 2B Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co